



Ayuntamiento de Daimiel
(Ciudad Real)



Castilla-La Mancha



LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO Y DOCENTES PARA EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL "DAIMIEL, CON TABLAS".

Una vez examinadas las diferentes solicitudes presentadas junto con la documentación aportada por los candidatos, se aprueba la confección de la lista de admitidos y excluidos que a continuación se expone:

ANEXO I

TÉCNICO-ADMINISTRATIVO

Relación provisional de aspirantes admitidos:

DNI/NIE
05716858R
05665825M
71227496S
05722136N
52139786M
46412265J

Relación provisional de aspirantes excluidos y causa de exclusión:

DNI/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
05652390W	(1)
05910629C	(2)
70645361X	(3)

Causas de exclusión:

- (1) Presentación fuera de plazo.
- (2) No aporta la titulación exigida en el Anexo I.
- (3) Presentar equivalencia con la titulación exigida en la convocatoria.



Ayuntamiento de Daimiel
(Ciudad Real)



Castilla-La Mancha



ANEXO II

DOCENTE DE "TRABAJOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE"

Relación provisional de aspirantes admitidos:

DNI/NIE
04203669M

Relación provisional de aspirantes excluidos y causa de exclusión:

DNI/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
05693902E	No acredita la competencia docente de conformidad con lo establecido en el Artículo 13. Formadores del RD 34/2008, de 18 de enero por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad.

ANEXO III

PROFESOR/A DE APOYO FORMACIÓN BÁSICA

Relación provisional de aspirantes admitidos:

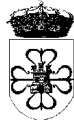
DNI/NIE
05969270B
70576311Y
05716361X

Relación provisional de aspirantes excluidos y causa de exclusión:

DNI/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
01936118R	(1)
05645314X	(1)

Causas de exclusión:

- (1) No aporta la titulación exigida en el Anexo I.



Ayuntamiento de Daimiel
(Ciudad Real)



Castilla-La Mancha



Conforme a las Bases, los aspirantes excluidos, disponen de un plazo de **tres días hábiles** para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su exclusión, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Las reclamaciones, que deberán ser acompañadas de la documentación que el aspirante estime pertinente y en que fundamente la reclamación, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Daimiel, sito en Plaza de España, nº 1, o tramitarse por Sede Electrónica de www.daimiel.es, o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas; en cuyo caso, el interesado deberá comunicarlo obligatoriamente a la Comisión de Selección, adjuntando copia de la solicitud debidamente registrada y relación de la documentación aportada al correo electrónico indicado en el apartado 7 de las Bases.

En el caso de no producirse reclamaciones, las listas se elevarán a definitivas.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
(Firmado digitalmente al dorso)